4. El 2 de julio de 2012 la Directora General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha dictado una Propuesta de resolución en el sentido que recoge esta Resolución.

Fundamentos jurídicos

1. La disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el apartado 3 que la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios básicos que se establezcan por ley.

2. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que concreta las Corporaciones locales con Secretaría de clase segunda que no se haya agrupado con otros a efectos de sostenimiento en común del puesto único de Intervención, será la relación de puestos de trabajo la que determine si dicho lugar está reservado a habilitados de carácter estatal o puede ser desarrollado por uno de los funcionarios debidamente cualificados.

3. El artículo 13a del Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal a la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error material detectado en la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 18 de octubre de 2011 que crea el puesto de trabajo de Tesorería, y que:

- Donde dice '3. Crear el puesto de trabajo de Tesorería y establecer que será desarrollado por un funcionario de la Corporación debidamente cualificado. '

- Diga: '3. Autorizar, excepcionalmente, la ocupación del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alaró por personal funcionario de la Corporación debidamente cualificado y, por tanto, eximirla de la reserva para personal funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala de Intervención-Tesorería, de acuerdo con las condiciones acreditadas por el Ayuntamiento y recogidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994. '

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y remitirla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos que dispone el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

3. Trasladar esta Resolución al Ayuntamiento de Alaró y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de esta Comunidad Autónoma.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 / 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 9 de julio de 2012

El Consejero
José Simón Gornés Hachero

— o —

Num. 14391

Resolución del Consejero de Administraciones Públicas, de 12 de julio de 2012, por la que se somete a la audiencia de la ciudadanía el Anteproyecto de decreto de medidas de simplificación documental de procedimientos administrativos.

Antecedentes

1. Con fecha 2 de diciembre de 2011 el consejero de Administraciones Públicas dictó una resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente para elaborar un proyecto de decreto de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Con fecha 6 de julio de 2012 se finalizó la redacción del Anteproyecto de decreto antes mencionado.

3. De acuerdo con el artículo 43.1 c) de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, sobre la audiencia i la participación de los ciudadanos en la elaboración de las disposiciones administrativas del Gobierno, el consejero o la consejera proponente puede impulsar la participación no organizada mediante el trámite de audiencia pública.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Someter el Anteproyecto de decreto de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos a la audiencia de la ciudadanía i ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en las oficinas de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios, calle de Francesc Salvá, s/n, Es Pinaret, es Pont d'Inca (Marratxí).

El Anteproyecto de decreto mencionado también se puede consultar en la página de 'Balears Opina' de la web de la Comunidad Autónoma, en el siguiente enlace:

http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=160B948A6378E7F94CE723261E41B402?idsite=1285&cont=25175&lang=ca&campa=yes

2. Fijar el plazo de audiencia en quince días hábiles desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios, calle de Francesc Salvà, s/n, Es Pinaret, es Pont d'Inca (Marratxí) o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tienen que ir dirigidas a la Consejería de Administraciones Públicas (Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios).

Palma, 12 de julio de 2012

El consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

— o —

4.- Anuncios

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Num. 14196

Notificación de la designación de instructores en los expedientes sancionadores por infracción a la normativa de prevención de riesgos laborales

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a las empresas que a continuación se relacionan que, de acuerdo con la Resolución de nombramiento de instructores en los procedimientos sancionadores en materia

de prevención de riesgos laborales de 1 de septiembre de 2010, se han designado los instructores que se indican a continuación, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exp.	Núm.acta	Empresa	Instructor/a
DGTSL 128/2012 SL	2012/85161	Singh Pargat	Natalia Ferrando Riera
DGTSL 140/2012 SL	2012/58182	Bistro Rambla 10, SL	María José Pomar Miró

Palma, a 11 de julio de 2012

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Juana María Camps Bosch

— o —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Num. 14232

Corrección de errores en la notificación de las propuestas de resolución y resoluciones de revocación de las subvenciones para el fomento de la acción cívica, la convivencia y el capital social

Visto que se han advertido algunos errores en la notificación de 11 de junio de 2012, que se publicó en el BOIB núm. 86, de 16 de junio de 2012, se comunica la siguiente corrección:

Donde dice:

1. La directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior notifica las propuestas de resolución y resoluciones siguientes:

- FAC F 019/2010 (Associació Balear per a la Formació i la Intervenció Social – ABFIS)
- FAC F 023/10 (Federació Balear d'Associacions LGTB)

Debe decir:

1. La directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior notifica las propuestas de resolución y resoluciones siguientes:

- FAC F 018/2010 (Associació Balear per a la Formació i la Intervenció Social – ABFIS)
- FAC F 023/10 (Federació Balear d'Associacions LGTB)

Palma, 12 de julio de 2012

La directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
M. del Carmen Lliteras Arañó

— o —

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Num. 14099

Notificación de Resolución de expedientes sancionadores instruidos por infracciones administrativas en materia sanitaria.

No habiendo sido posible la notificación de las resoluciones de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos en la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social por infracciones a la normativa sanitaria, por desconocimiento del domicilio actual de los sancionados o por no haberse podido localizar a los destinatarios, se transcribe a continuación la relación de sancionados y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciéndoles saber que contra éstas podrán interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Hble. Sra. Consejera de Salud, Familia y Bienestar Social.

Instrucciones para el pago del Importe de la Multa

1º.- Para realizar el pago del importe de las sanciones, tienen a su disposición el Documento Unificado de Ingreso, junto con la Resolución del expediente, en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sita en calle de Jesús, 38-A, 07010 de Palma

2º.- Para hacer efectivo el pago en el periodo voluntario el Reglamento General de Recaudación establece los siguientes plazos

a)—Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente.
b) Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

. Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al hábil inmediato posterior.

3º.- El ingreso del importe de la multa habrá de efectuarse mediante el documento de ingreso existente en el expediente sancionador, que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Consellería de Salud y Consumo, ubicada en calle de Jesús, 38-A, de Palma, en la caja de la Consellería de Hacienda y Presupuestos, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o bien en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a continuación:

- Sa Nostra
- La Caixa
- Banca March
- Banco de Crédito Balear
- Banco Bilbao-Vizcaya

Expte.núm	Expedientado	Sanción	Fecha Resolución
SA. 011/2012	Special Food, SL	1900 €	06/06/2012

Palma, 4 de julio de 2012

El Director General de Salud Pública y Consumo
Federico Antonio Sbert Muntaner

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 14122

Anuncio para la licitación del contrato de servicio de suministro de material para uniformes (ropa de vestir, complementos y calzado) individuales para los Agentes de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

1.- Entidad adjudicadora
a.- Organismo: Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación
c.- Perfil del contratante: http://www.plataformadecontratacion.caib.es
d.- Número de expediente: 2041/2012

2.- Objeto del contrato.
a.- Descripción del objeto: servicio de suministro de material para uniformes (ropa de vestir, complementos y calzado) individuales para los Agentes de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio
b.- División por lotes y número: cinco (5) lotes lote 1.- Calzado invierno lote 2.- Calzado verano lote 3.- Ropa de abrigo lote 4.-Complementos lote 5.- Ropa
c.- Lugar de ejecución: Islas Baleares
d.- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Total: 24 meses desde el día 1 de setiembre de 2012 (o desde la fecha de formalización del contrato si es posterior) Parciales: Ver pliego

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: ordinaria
b.- Procedimiento: abierto.
c.- Criterios de adjudicación: varios criterios (ver pliego)

4.- Presupuesto base de licitación. Total 5 lotes:
Presupuesto 74.292,07 €
IVA 13.372,57 €
Total: 87.664,64 €